Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodriguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

RESOLUCIÓN IM Nº 144/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO– ID N° 376.058.

Nueva Italia, 13 de febrero de 2020

VISTO: El MEMORANDUM, remitido por el departamento de Obras de la Institución, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, procedió a la preparación del Pliego de Bases y Condiciones y la elaboración de estimación de costo, y se recomendó a la Intendencia Municipal, la implementación para el procedimiento por Concurso de Ofertas.

Que, en tal sentido, el articulo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...*Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos... b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales minimos....*"

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Nueva Italia, en uso de sus atribuciones legales.

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar la implementación del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS para LA **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO– ID N° 376.058.**

Art. 2º **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones realice el llamado de acuerdo a los procedimientos de la ley 2051/03.

Art. 3º. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Institución y que su actividad sea del ramo, el que se justificará con el cumplimiento de los recaudos conforme a la Resolución 330/07 concordante con el Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Art. 4º **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Diana Mabel Ortiz M.
Secretaria General

Sr. Osvaldo Alcides Krause H.
Intendente Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Domingo Ramon Pereira
Presidente Junta Municipal

Junta Municipal de Nueva Italia

Avda. Próceres de Mayo N' 524 e/ Rodríguez de Francia 1er Piso Telefax: 0292-935218

RESOLUCION N°794/2020-213

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 PARA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ID 376.058"

VISTO: La nota de fecha 14 de febrero del corriente año presentada por la Intendencia Municipal, solicitando la autorización para la implementación del procedimiento al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020 y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones para ***"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ID 376.058 "***----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 36º de la Ley 3966/10 que reglamenta, la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones b) Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.----------

Que fue dictaminado por la comision de Legislación, Hacienda y Presupuesto en la sesión de fecha 14/02/2020 que aconceja su aprobación la cual fue aprobada por unanimidad.----------

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1º. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2020 para" ***CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ID 376.058"*** correspondiente al objeto de Gasto 520 (ROYALTIES) del Clasificador Presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.Cualquier Adenda posterior a la aprobación deberá ser comunicado a la Junta Municipal.----------

Art.2°. AUTORIZAR a la Intendencia la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21909, a fin de la implementación de dicho llamado. ----------

Art. 3º. COMUNICAR al Intendente Municipal y una vez cumplido, archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal, a los catorce dias del mes de febrero del año dos mil veinte.

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Luz Valeria Riquelme
Secretaria de la Junta Municipal

Domingo Ramon Patiño
Presidente Junta Municipa

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Lic. Diana Mabel Ortiz M.
Secretaria General

Osvaldo A. Krause Hausman
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
MESA DE ENTRADAS
EXPEDIENTE Nº 12.285 Hora 09:01
Cantidad de Fojas: 50
Nueva Italia: 18 FEB. 2020
Encargado/a: LILIAN JOHANA CARDOZO
Recepción Mesa de Entrada